



## CARRERA DE MÉDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA CRÍTICA Y TERAPIA INTENSIVA

### DATOS GENERALES DEL POSGRADO

Director: Leopoldo Revich  
Sede del Posgrado: Facultad de Medicina  
Sede de desarrollo del posgrado: Hospital de Clínicas "José de San Martín".  
Denominación del título que otorga:  
**Médico Especialista en Medicina Crítica y Terapia Intensiva**  
Duración aproximada: 2 años

### Informes e inscripción:

Facultad de Medicina  
Paraguay 2155  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
(C1121ABG)  
Teléfono: (+54 11) 5285-2901 / 2905  
E-mail:  
[inscripciones\\_posgrado@fmed.uba.ar](mailto:inscripciones_posgrado@fmed.uba.ar)  
Web: [www.fmed.uba.ar](http://www.fmed.uba.ar)

### DESCRIPCIÓN DEL POSGRADO

#### Objetivo general:

- Capacitar a profesionales médicos a fin que adquieran los conocimientos, actitudes, capacidad de identificar y resolver problemas, destrezas y habilidades clínicas para una correcta y efectiva atención de pacientes en estado crítico, integrando aspectos asistenciales, docentes, de investigación, sanitarios, preventivos, organizacionales, epidemiológicos, de análisis costo efectividad, interdisciplinarios, legales, de gestión y bioéticos.

#### Objetivos específicos:

- Asistir al paciente crítico desde la recepción hasta el alta o traslado, utilizando los métodos de diagnóstico y tratamiento correspondientes, teniendo en cuenta la seguridad y el confort del paciente y su familia;
- monitorear el estado de salud del paciente crítico en los diferentes momentos de su atención, realizando los procedimientos correspondientes según cada caso, siguiendo los lineamientos establecidos en el servicio y teniendo en cuenta la seguridad y confort de los usuarios;
- identificar y realizar el mantenimiento del potencial donante siguiendo los protocolos correspondientes;
- implementar las medidas indicadas en el paciente crítico no recuperable para garantizar los cuidados del final de la vida;
- aplicar los conocimientos relacionados con los aspectos bioéticos y comunicacionales vinculados a la atención del paciente crítico y sus familias;
- participar en actividades científico académicas y docentes para complementar su formación y contribuir a la producción y difusión de nuevos conocimientos;
- gestionar los cuidados intensivos identificando las condiciones institucionales y particulares del servicio para el diseño y aplicación de metodologías de trabajo acordes a las necesidades de los usuarios.

#### Requisitos de admisión:

Título habilitante de médico expedido por Universidad Argentina reconocida por el Ministerio de Educación; o Título de médico expedido por Universidades extranjeras de países que tengan convenios con la República Argentina, en cuyo caso se requerirá la Convalidación del título por la universidad correspondiente; o Título de médico de universidades extranjeras que no tengan convenio con la República Argentina, en cuyo caso se requerirá la reválida del título. Los títulos emitidos por Universidades diferentes a la Universidad de Buenos Aires deberán estar legalizados por la Universidad de Buenos Aires.

Matrícula habilitante.

Acreditar un (1) año de Residencia o Concurrencia Programática en Clínica Médica.

Todos aquellos postulantes que no fueran egresados de la Universidad de Buenos Aires deberán registrar el título de grado ante la Facultad de Medicina.



**UBA**

Universidad de Buenos Aires

Fotocopia del DNI.

Fotocopia del seguro de mala praxis vigente.

**Régimen de estudios:**

Integración teórico-práctica (clases teóricas, ateneos, seminarios de investigación, usos de nuevas tecnologías). Prácticas supervisadas (actividades asistenciales y rotaciones). Actividades intensivas (recepción y el seguimiento de pacientes, resolución de situaciones críticas).

Requisitos para la graduación:

Asistir al 80% de las actividades teórico-prácticas. No haber perdido la regularidad. Aprobar la totalidad de los exámenes finales de las asignaturas de cada año. Haber aprobado un Trabajo Final Individual de carácter integrador escrito con defensa oral.

**Reglamentación:**

Resolución del Consejo Superior de la UBA N° 2810/92 y sus modificaciones N° 702/10, N° 704/10 (Apertura de la Sede) y 7745/17.

**PLAN DE ESTUDIOS**

**Primer año.**

Módulo 1: Neumonología crítica, vía aérea y ventilación mecánica. Cardiovascular y reanimación cardiopulmonar.

Módulo 2: Perioperatorio, analgesia y sedación, con cuidados generales del paciente crítico. Nefrología crítica y medio interno. Gastroenterología crítica. Metabolismo y Nutrición. Procuración y trasplantes de órganos y tejidos. Docencia, bioética, gestión, comunicación, medicina legal, investigación, epidemiología y bioestadística.

**Segundo año.**

Módulo 3: Infecciones y sepsis. Emergentología y trauma. Scores de gravedad.

Módulo 4: Neurología crítica. Endocrinología crítica. Ginecología y obstetricia crítica. Hematología crítica. Inmunología. Toxicología. Salud Mental.

**OTRAS SEDES DE ESTA CARRERA**

- Sede del Posgrado: **Hospital Vélez Sarsfield**. Resolución CS N° 703/10 (apertura de la sede). Acreditado y Categorizado C por CONEAU, Resolución N° 504/10. Reconocimiento oficial y validez nacional de título, RM N° 726/13. Director: Rubén Pascual Valdez.
- Sede del Posgrado: **Hospital Británico**. Resolución del Consejo Superior N° 707/10 (apertura de la sede). Director: Felipe Chertcoff.
- Sede del Posgrado: **Hospital Fernández**. Resolución del Consejo Superior N° 705/10 (apertura de la sede) y su modificación Resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Medicina N° 1051/19 (se aplica la modificación del plan de estudios 2017). Acreditado por CONEAU, Resolución N° 51/11. Reconocimiento oficial y validez nacional de título RM N° 388/13. Director: Ricardo Guillermo Chiappero.
- Sede del Posgrado: **Hospital Ramos Mejía**. Resolución del Consejo Superior N° 706/10 (apertura de la sede). Director: Juan Pablo Rossini.
- Subsede del Posgrado: **Hospital Durand**. Resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Medicina N° 2022/18 (apertura de la subsede dependiente del Hospital Ramos Mejía). Directora: Analía Fernandez.
- Sede del Posgrado: **Hospital Central de San Isidro "Dr. Posse"**. Resolución del CS N° 919/10 (apertura de la sede). Director. Gabriel Carqueijeda-Roman.
- Sede del Posgrado: **Hospital General de Agudos Santojanni**. Resolución CS N° 2886/11 (apertura de la sede). Director. Gustavo Germán Cardonatti.
- Sede del Posgrado: **Clínica de los Virreyes**. Resolución del Consejo Superior N° 2887/11 (apertura de la sede).



Director. Martín Deheza.

- Sede del Posgrado: **Hospital Zonal General de Agudos “Simplemente Evita” (González Catán)**. Resolución del CS N° 4561/12 (apertura de la sede) y sus modificaciones Resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Medicina N° 1360/18 (se aplica la modificación del plan de estudios 2017) y Resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Medicina N° 2576/18.  
Directora: Gabriela C. Izzo.
- Sede del Posgrado: **Sanatorio Güemes**. Resolución del Consejo Superior N° 5400/12 (apertura de la sede).  
Director: Mónica Emmerich.
- Sede del Posgrado: **Hospital General de Agudos Cosme Argerich**. Resolución CS N° 6949/13 (apertura de la sede).  
Director: María Enriqueta Braña.
- Sede del Posgrado: **Sanatorio Colegiales**. Resolución CS N° 7750/13 (Apertura de la Sede).  
Director: Elvis Salcedo Noriega.
- Sede del Posgrado: **Hospital El Cruce - Dr. Néstor C. Kirchner**. Resolución del Consejo Superior N° 2598/15 (apertura de la sede).  
Director: Osvaldo Horacio Fariña.
- Sede del Posgrado: **Sanatorio Anchorena**. Resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Medicina N° 505/18 (apertura de la sede).  
Director: Daniela Intile.
- Sede del Posgrado: **Hospital Sirio Libanés**. Resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Medicina N° 621/18 (apertura de la sede).  
Director: María Eugenia Arista.
- Sede del Posgrado: **Hospital Municipal “Eva Perón” (Merlo)**. Resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Medicina N° 925/18 (apertura de la sede).  
Director: María Rodríguez.
- Sede del Posgrado: **Unidad Asistencial Por Más Salud Hospital Dr. César Milstein**. Resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Medicina N° 2424/18 (apertura de la sede).  
Director: Norberto C. Pozo.
- Sede del Posgrado: **Hospital Interzonal General de Agudos “Luisa Cravenna de Gandulfo”**. Resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Medicina N° 3047/19 (apertura de la sede).  
Directora: Daniela B. Orliacq.
- Sede del Posgrado: **Hospital General de Agudos “Doctor Teodoro Álvarez”**. Resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Medicina N° 3048/19 (apertura de la sede).  
Director: Antonio Abdala Yáñez.
- Sede del Posgrado: **Sanatorio Ramón A. Cereijo**. Resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Medicina N° 3090/19 (apertura de la sede).  
Director: Martín Deheza.
- Sede del Posgrado: **Instituto de Oncología “Angel H. Roffo”**. Resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Medicina N° 1228/19 (apertura de la sede).  
Director: Martín Alejandro Steinhaus.
- Sede del Posgrado: **Hospital General de Agudos “Carlos G. Durand”**. Resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Medicina N° 955/19 (apertura de la sede).  
Director: Oscar A. López.